



El Salvador

El marco legal y el sistema de defensa

— Relación funcional de asesoramiento y asistencia
 — Relación de mando



La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley orgánica de la Fuerza Armada de El Salvador (DL N° 353 - 30/07/1998)
- Ley del organismo de inteligencia del Estado (DL N° 554 - 21/09/2001)
- Ley de la defensa nacional (DL N° 948 - 03/10/2002)

Organización militar

- Código de justicia militar (DL N° 562 - 29/05/1964. Última reforma: DL N° 368 - 27/11/1992)
- Ley de condecoraciones militares (DL N° 520 - 24/10/1969)
- Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (DL N° 500 - 28/11/1980- Última reforma: DL N° 1027 - 20/11/2002)
- Ley de carrera militar (DL N° 476 - 18/10/1995. Última reforma: DL N° 882 - 30/11/2005)
- Ley de control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares (DL N° 665 - 26/07/1999. Última reforma: DL N° 118 - 09/10/2009)
- Ley de servicio militar y reserva de la Fuerza Armada (DL N° 298 - 30/07/2002. Última reforma: DL N° 793 - 14/01/2009)

El Presidente tiene por órgano asesor al Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por el Vicepresidente, los Ministros de Relaciones Exteriores, de Gobernación, de Hacienda y de Defensa, el Director General de la Policía Nacional Civil, el Director Ejecutivo del Organismo de Inteligencia del Estado y el Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada. El Ministro de la Defensa constituye el conducto de comunicación de todas las órdenes emanadas del Presidente hacia la Fuerza Armada, a través del Estado Mayor Conjunto, responsable de la conducción de las ramas y de las unidades de apoyo, y asesor en todo lo relacionado con el empleo y administración de la institución. La Junta de Jefes de Estado Mayor asesora al Ministro para la elaboración de la política militar y el empleo del poder militar en la defensa nacional. La Asamblea Legislativa ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa

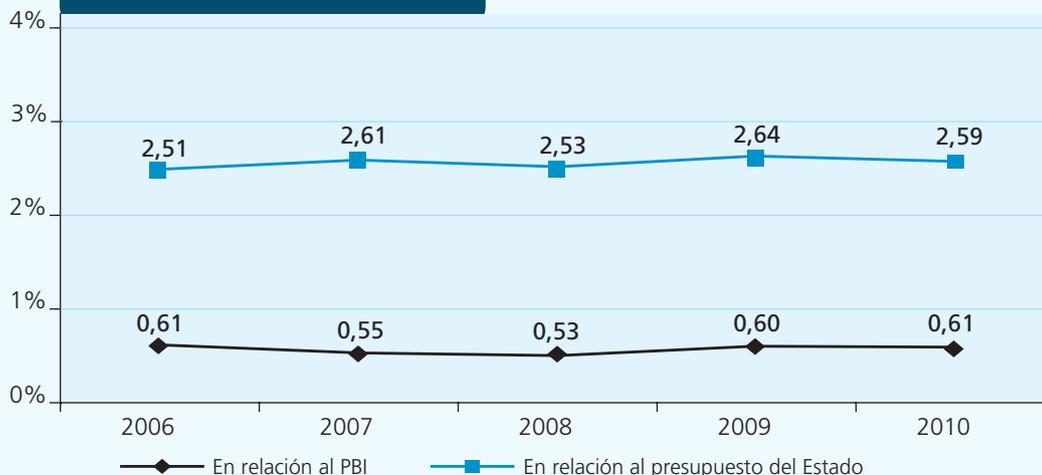
Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de El Salvador, Ley orgánica de la Fuerza Armada (DL N° 353, 09/07/1998) y Ley de defensa nacional (DL N° 948 - 03/10/2002).

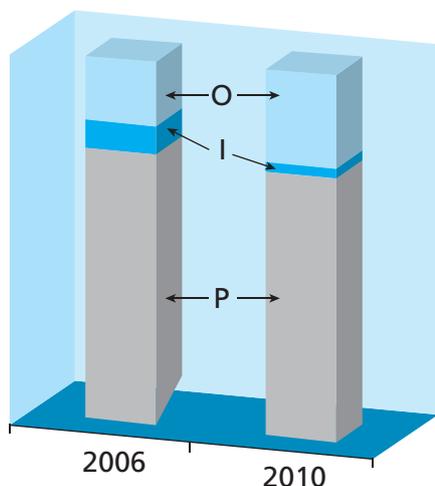
El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2006	106.363.230	4.234.024.990	17.527.000.000
2007	111.400.520	4.262.214.930	20.234.000.000
2008	115.409.495	4.558.300.000	21.824.000.000
2009	132.861.405	5.038.433.545	22.166.000.000
2010	132.874.110	5.124.169.115	21.805.000.000

Presupuesto de defensa (en %)

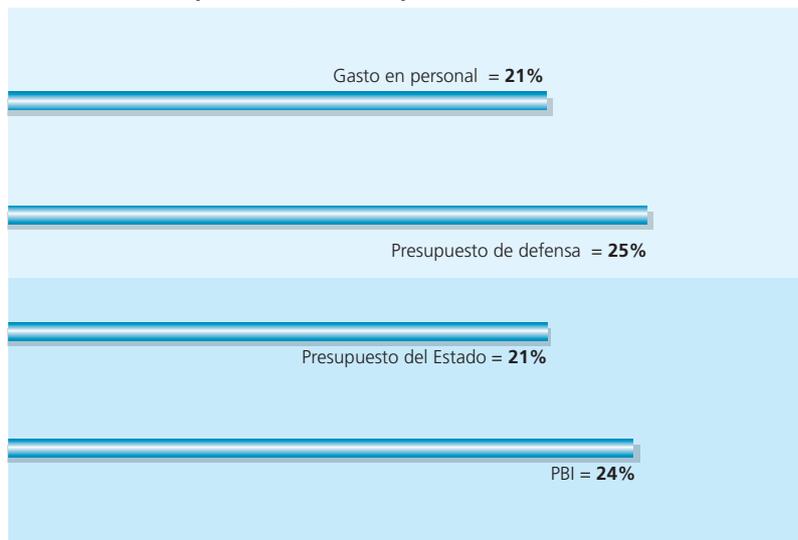


Distribución del presupuesto de defensa



P: Remuneraciones y otras asignaciones / I: Inversión
O: Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)



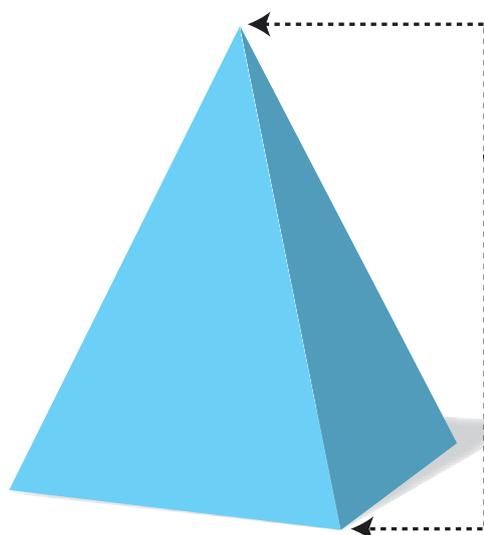
Presupuesto de defensa 2010 (en dólares)

Ramos*	Remuneraciones	Bienes y servicios	Otros gastos corrientes**	Gastos de capital	TOTAL
Defensa Nacional					
Dirección y administración institucional					
Administración superior	1.916.490	4.070.890	141.500	0	6.128.880
Gestión financiera institucional	348.735	0	0	0	348.735
Gestión operativa institucional	94.259.640	94.259.640
Operaciones del Ejército y de apoyo institucional		20.586.715	607.130	0	21.193.845
Operaciones de la Fuerza Aérea		2.030.430	21.985	0	2.052.415
Operaciones de la Fuerza Naval		1.362.555	28.040	0	1.390.595
Apoyo a otras entidades					
Instituto Salvadoreño de Previsión Social FFAA	0	0	3.500.000	0	3.500.000
Inversión institucional					
Infraestructura física	0	0	0	1.288.960	1.288.960
Equipamiento institucional	0	0	0	2.711.040	2.711.040
TOTAL	96.524.865	28.050.590	4.298.655	4.000.000	132.874.110

** Unidades presupuestarias.

** Incluye impuestos, tasas y derechos, seguros, comisiones y gastos bancarios, transferencias corrientes al sector público y transferencias corrientes al sector externo.

Composición del presupuesto de defensa 2010



Ramo de la Defensa Nacional
US\$ 132.874.110

Entre 2007 y 2009, los contratos firmados con Estados Unidos para adquisiciones militares ascienden a la suma de US\$ 33.828.684. Dicho monto equivale al 9,4% del presupuesto asignado a defensa para esos años.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general del Estado y de presupuestos especiales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión institucional". Adquisiciones: Just the Facts (Center for International Policy, Latin American Working Group Education Fund y Washington Office on Latin America). PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



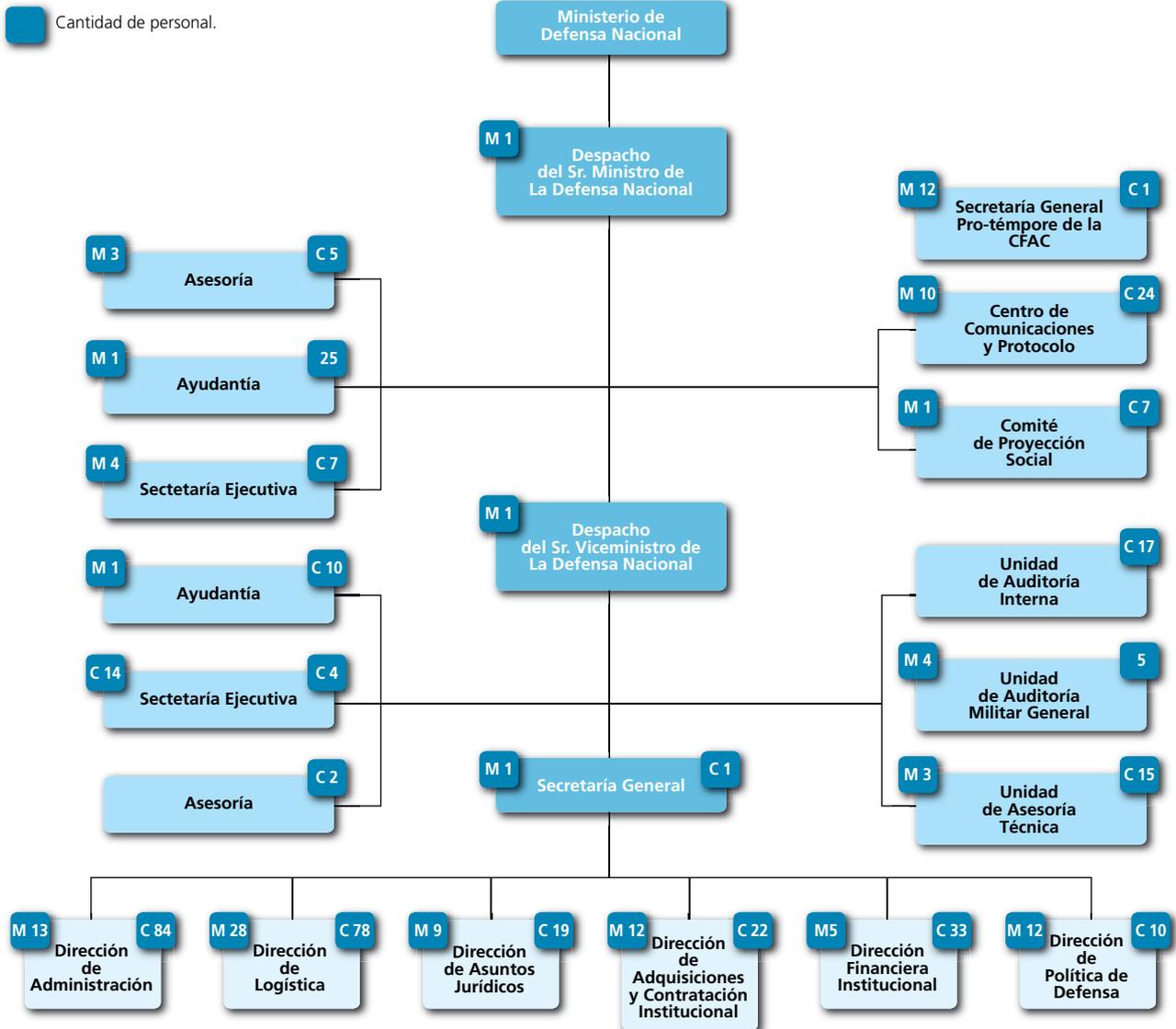
El Ministerio de Defensa Nacional

Funciones:

Es el organismo asesor principal del Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada, en lo relativo a la defensa nacional. Dirige el campo de acción militar.

(Ley de la defensa nacional, DL N° 948 - 03/10/2002, Art. 19).

Organigrama y personal



M: Personal militar. C: Personal civil.

Nota: La cantidad total de personal es de 492 empleados (57 oficiales superiores, 13 oficiales subalternos, 53 suboficiales y 369 empleados administrativos civiles).

Año de creación: 1939	[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]
Ministro actual (septiembre 2010): David Mungía Payés	
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí	
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 26	
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: Ninguno	
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: No	
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 2 años y 8 meses	

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

El Salvador es reconocido internacionalmente como un país promotor del respeto a los derechos humanos, la paz, la democracia, el desarrollo económico, la integración regional, la cooperación para el desarrollo, el diálogo y las relaciones con todos los países del mundo.

Visión institucional

Disponer de una Fuerza Armada capaz de cumplir en toda circunstancia su misión constitucional, que constituya un eficiente instrumento de la integración regional y del mantenimiento de la paz y seguridad internacional.

El Plan Arce 2010 desarrolla los siguientes objetivos:

- Educación: impulsar la educación y la cultura de la defensa nacional en la sociedad salvadoreña, de igual manera fortalecer el sistema educativo de la Fuerza Armada.
- Doctrina: desarrollar la sistematización de la doctrina institucional, armonizando la organización, la educación, el adiestramiento y el sistema de planificación de la Fuerza Armada; potenciar las capacidades de las estructuras encargadas de actualizar la doctrina militar.
- Proyección institucional: fomentar la cultura de la defensa nacional en la sociedad salvadoreña impulsando las relaciones civiles-militares y el apoyo a los diferentes programas de gobierno, mediante la participación y contribución al desarrollo nacional.
- Apoyo a la población en casos de desastre: fortalecer las capacidades institucionales que permitan el apoyo oportuno y eficaz a la población en casos de catástrofe nacional. Desarrollar un proceso de sistematización y estandarización de los procedimientos, en coordinación con las otras entidades de gobierno en el marco del sistema de protección civil.
- Legislación: proponer, actualizar y armonizar la normativa jurídica que regula el sistema de la defensa nacional.
- Financiamiento: establecer la estructura presupuestaria que permita fortalecer las capacidades institucionales, estableciendo procedimientos que permitan aumentar la inversión eficaz y eficiente.
- Organización: diseñar e implementar una organización que permita alcanzar un alto grado de versatilidad para cumplir con las necesidades del Estado dentro del marco constitucional.
- Ramas de la Fuerza Armada: desarrollar sus capacidades con el propósito de lograr un nivel de listeza operacional que permita cumplir la misión constitucional en forma eficiente y, a su vez, cumplir con aquellas misiones que se generan en cumplimiento a los programas de gobierno.
- Sistema logístico: optimizar el sistema logístico de la Fuerza Armada, para ser sostenible y apoyar a las unidades militares en cumplimiento de la misión.

Prioridades:

- Mejorar el nivel de listeza operacional de la Fuerza Armada, manteniendo un número razonable de efectivos altamente entrenados y equipados, bajo el comando y control de un fuerte liderazgo.
- Continuar fortaleciendo el sistema educativo y de adiestramiento de los miembros de la Fuerza Armada.
- Fortalecer las actividades relacionadas con los registros, emisiones de documentos, control y regulación de armas, municiones, explosivos y artículos similares.
- Fortalecer y modernizar las Ramas de la Fuerza Armada, para realizar una efectiva vigilancia del límite político internacional, de las aguas territoriales y el espacio aéreo nacional.
- Potenciar la formación y adiestramiento de las reservas militares como medio para mejorar la capacidad de movilización ante una emergencia.
- Continuar apoyando a la seguridad pública para el mantenimiento de la paz interna.
- Continuar contribuyendo a la paz mundial.
- Fortalecer la representación institucional en el exterior.
- Mejorar las instalaciones y los servicios logísticos en las unidades militares y continuar proporcionando asistencia médica a los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

Fuente: Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, Informe de Labores (junio 2008 – mayo 2009), Ministerio de la Defensa Nacional, e Informe de Labores (junio 2009 – mayo 2010), Ministerio de la Defensa Nacional.

El Salvador publicó el Libro de la Defensa Nacional en el año 2006.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
						✘			✘	✘		
			◆	◆	◆		◆			◆		
	✱	✱		✱	✱		✱		✱			✱

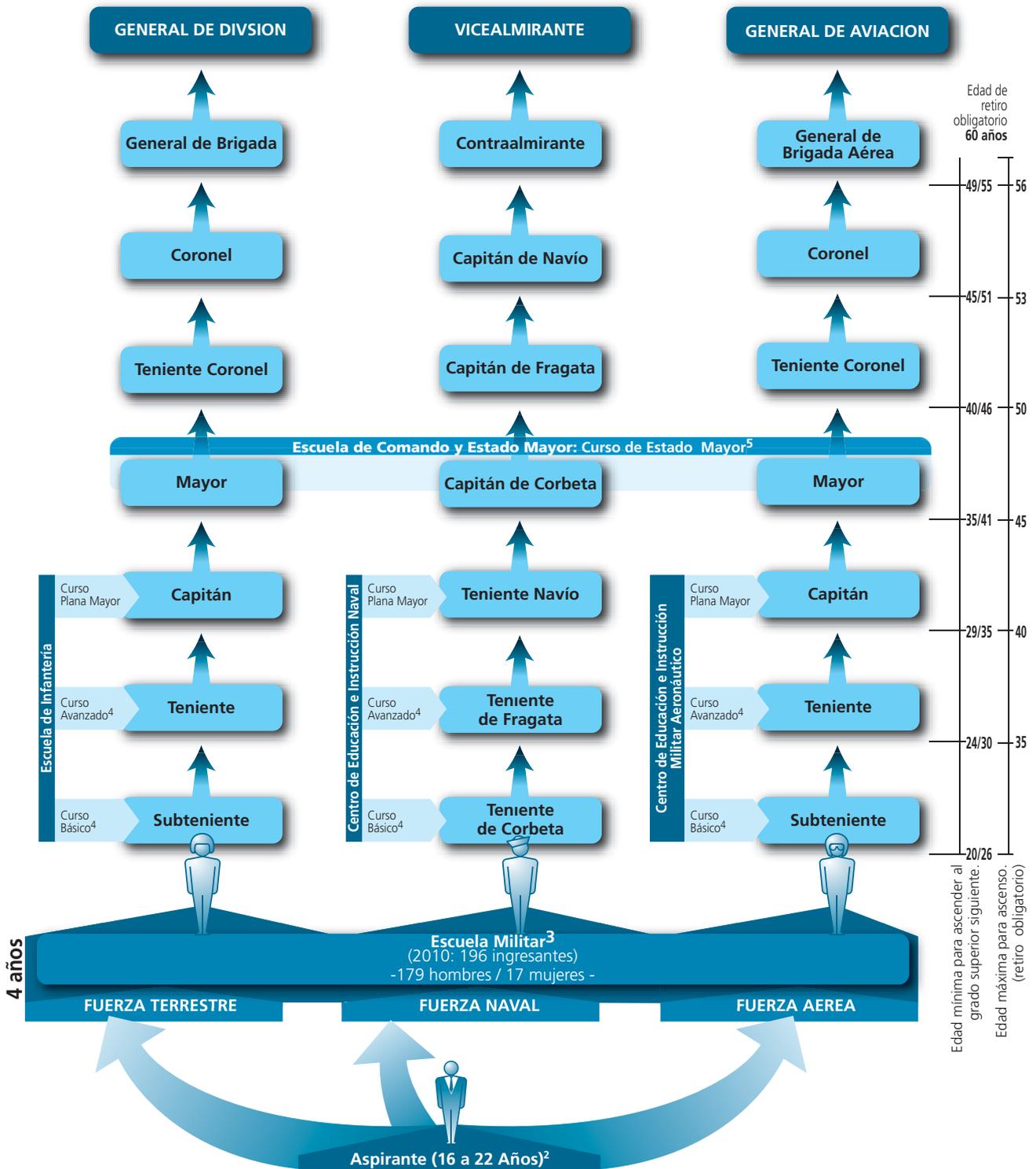
Registro de Armas Convencionales: ✘ Registro de Gastos Militares: ◆ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✱

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).



Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando¹



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se han tomado las edades de 16/22 años a fines comparativos. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

3 Los Cadetes de la Fuerza Aérea y Fuerza Naval cursando estudios en la Escuela Militar, realizará su tercero y cuarto año en la Escuela de Aviación Militar y Escuela Naval Militar respectivamente

4 Los cursos básicos y avanzados se realizan en las escuelas correspondientes a cada arma.

5 Según el Reglamento de la Ley de Carrera Militar, debe tenerse aprobado el primer año del Curso Regular de Estado Mayor para acceder al grado de teniente coronel.

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de carrera militar (DL N° 476 – 18/10/1995. Última reforma: DL N° 882 – 30/11/2005); Reglamento de la Ley de carrera militar (DE N° 50 – 23/05/1996). Reglamento del sistema educativo de la Fuerza Armada (DE N° 13 – 26/01/1998. Última reforma: D.E. N° 17 – 27/02/2004). Ingresantes : información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

La Fuerza Armada tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. El Presidente de la República podrá disponer excepcionalmente de la Fuerza Armada para el mantenimiento de la paz interna, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución.
 La Fuerza Armada colaborará en las obras de beneficio público que le encomiende el Órgano Ejecutivo y auxiliará a la población en casos de desastre nacional.
 (Constitución de la República, Art. 212)

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

Su misión es defender la soberanía y el territorio terrestre, en coordinación y apoyo de las otras Ramas de la Fuerza Armada; prestar auxilio a la población en casos de desastre nacional; colaborar en obras de beneficio público y excepcionalmente contribuir al mantenimiento de la paz interna.

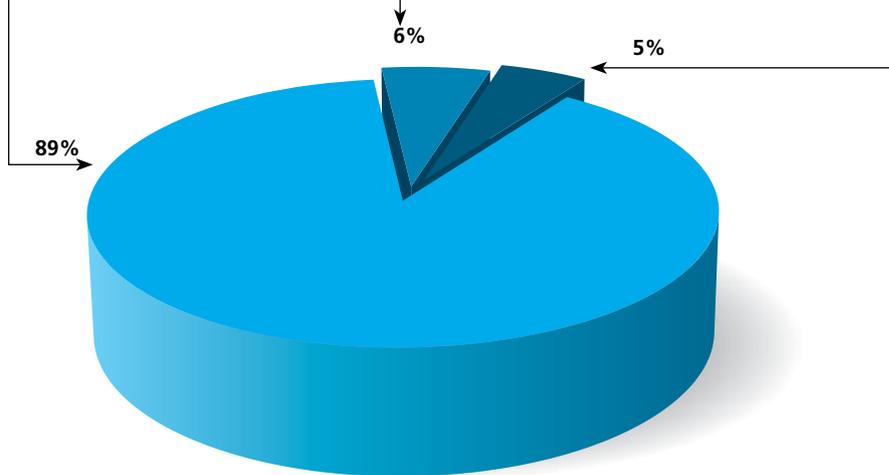
Fuerza Naval

Su misión es defender la soberanía y la integridad del territorio del Estado en aguas territoriales y en comunidad en el Golfo de Fonseca y el territorio insular en coordinación con las otras Ramas de la Fuerza Armada; proteger las riquezas marítimas, el subsuelo y el lecho marino nacional; prestar auxilio a la población en casos de desastre nacional, colaborar en obras de beneficio público y excepcionalmente contribuir al mantenimiento de la paz interna, así como ejecutar las tareas de jurisdicción marítima para el cumplimiento de las leyes de navegación y colaborar con las autoridades respectivas en el cumplimiento de las leyes de carácter fiscal y migratorio.

Fuerza Aérea

Defender la soberanía del Estado y la integridad del espacio aéreo nacional, apoyar las fuerzas de superficie en el cumplimiento de sus respectivas misiones, prestar auxilio a la población en casos de desastre nacional, colaborar con obras de beneficio público y excepcionalmente coadyuvar al mantenimiento de la paz interna.

Total de Fuerzas: 14.262



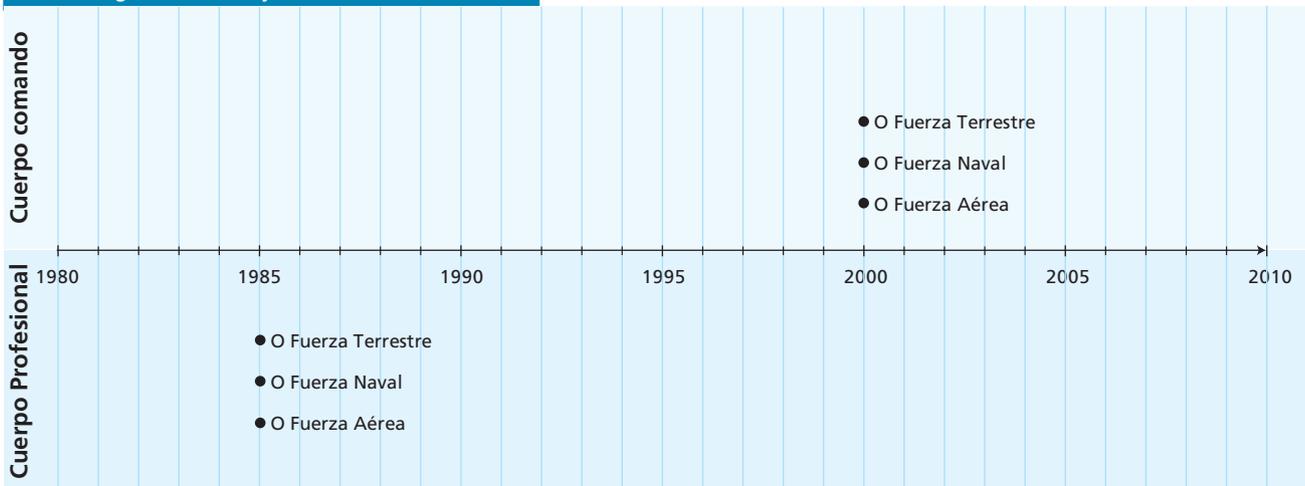
H: Hombres / M: Mujeres

Fuente: Libro de la Defensa Nacional 2006 (misiones) e información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional (efectivos).



La mujer en las Fuerzas Armadas

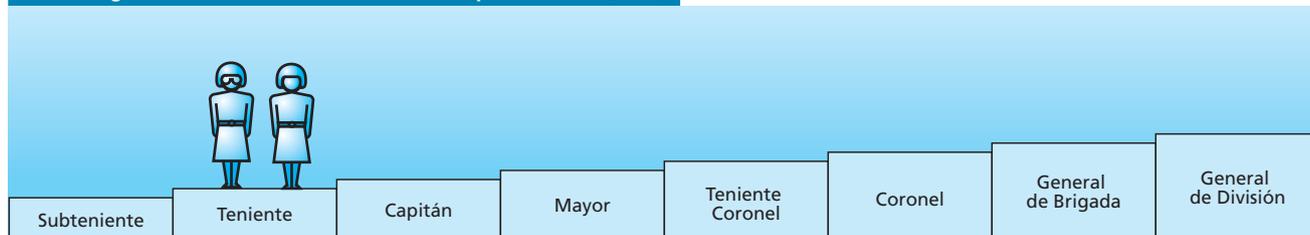
Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas



O: oficiales

Nota: Las mujeres no acceden como suboficiales al Cuerpo Comando y al Cuerpo Profesional en ninguna de las tres Fuerzas. El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El Cuerpo Profesional requiere a aquellos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las fuerzas armadas.

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Aérea, Teniente tiene la misma denominación. En la Fuerza Naval las mujeres están en el 3º año de instrucción.

Del total de las Fuerzas Armadas el 0,65% (93) son mujeres.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional, la Escuela de Operaciones de Paz de la Fuerza Armada de El Salvador y Proyecto 07-184 Global Peace and Security Fund - RESDAL.

Servicio militar

Tiene carácter obligatorio para todos los varones, y se realiza en todo el territorio nacional por el período de un año. En la actualidad las mujeres pueden ingresar voluntariamente. La cantidad de personas a ingresar se determina de acuerdo a las plazas vacantes.

	Cantidad de aspirantes e ingresantes al servicio militar					
	2009			2010		
	Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea	Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
Aspirantes	1.613	92	74	1.409	-	127
Ingresantes	224	67	-	995	-	63

Podrán obtenerse equivalencias a la prestación del Servicio Militar por el cumplimiento de los planes de adiestramiento militar por un período máximo de 24 meses, por haber estado en Centros Militares de Formación de Oficiales por lo menos un año, el personal administrativo de la Fuerza Armada que hubiere estado de alta durante un período no menor de veinticuatro meses, y quienes se encuentren prestando servicios profesionales o técnicos que contribuyan con la Fuerza Armada.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional y la Ley de servicio militar y reserva de la Fuerza Armada (DL N° 298 – 30/07/2002. Última reforma: DL N° 793 – 14/01/2009).

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	5	-	-	-
UNIFIL (Líbano)	-	-	52	-
UNMIL (Liberia)	2	-	-	-
UNMIS (Sudán)	4	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	3	-	-	-

La EOPFA, Escuela de Operaciones de Paz, fue creada el 1 de julio de 2004.

En lo que va de 2010 capacitó y entrenó a 138 efectivos militares en operaciones de paz.



EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CM: Contingente militar

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Datos al 31 de agosto de 2010.

El Salvador participó desde agosto de 2003 hasta diciembre de 2008, con el "Batallón Cuscatlán", en las tareas especiales de reconstrucción y asistencia humanitaria en Irak en el marco de la misión MNF - I (Multinational Force - Iraq).

En un primer período, dicho Batallón formó parte de la Brigada Multinacional "Plus Ultra" junto con efectivos nicaragüenses, hondureños y dominicanos, coordinados por fuerzas españolas. En mayo de 2004 el Gobierno español decidió retirar su contingente. El Salvador continuó en la misión hasta el 31 de diciembre de 2008.

En total, ha contribuido con 11 contingentes: 3.781 efectivos, colaborando en la organización y adiestramiento del nuevo ejército y policía iraquí, como también en la capacitación de oficiales iraquíes en funciones de Estado Mayor. Asimismo, se ejecutaron 353 proyectos en ayuda a la población civil.

Acciones de apoyo

Programas de seguridad pública

Grupos Conjuntos de Apoyo Comunitario (GCAC)*

Despliegue de 300 grupos, en conjunto con PNC, en zonas rurales y municipios con mayores índices de delincuencia.

- 58.424 patrullajes
- 96 armas decomisadas
- 866 aprehensiones
- 108 privaciones de libertad
- 72 porciones de droga decomisada
- 11.685 registros vehiculares
- 8 vehículos recuperados
- 60.600 registros a personas

Campaña militar "Nuevo Amanecer"

Despliegue permanente de 2.800 efectivos, que conforman 8 Fuerzas de Tarea y el Comando ZEUS, en los municipios con mayor incidencia criminal.

- 50.127 patrullajes
- 1.025 aprehensiones
- 62 decomisos de droga
- 4.819 puntos de control vehicular
- 153 operaciones conjuntas
- 31 acciones de apoyo a población civil
- 1.033 recepciones de denuncias ciudadanas
- 14 dispositivas de seguridad en centros escolares y en 5 centros penales
- 102 reuniones de coordinación con la PNC
- 77 armas decomisadas
- 201 privaciones de libertad
- 122.191 registros vehiculares
- 328.328 registros a personas
- 65 charlas en centros escolares

Plan de Apoyo a la Dirección de Centros Penales

Reforzar la seguridad perimetral externa de los centros penitenciarios y otros centros de detención.

- 467 patrullajes
- 43 aprehensiones
- 8 privaciones de libertad
- 22 porciones de droga decomisada
- 500 registros vehiculares
- 3.000 registros a personas
- 110 decomisos de celulares

* Reemplazo del anterior Plan Guardianes.

Plan Cuscatlán

Apoyo en la lucha contra el narcotráfico mediante el Grupo Conjunto Cuscatlán; incluye la participación de la Armada, Ejército y Fuerza Aérea, con un total de 311 efectivos desplegados.

Actividades de apoyo a la comunidad

Infraestructura

- Construcción de viviendas temporales en el municipio en San Salvador y San Vicente.
- Trabajos de mitigación de riesgos en quebradas de San Salvador.
- Apoyo al plan de rehabilitación y reconstrucción en los Departamentos de San Vicente y La Paz.

Salud

- 8 acciones cívicas militares conjuntas de atención medico-sanitaria, reparaciones de equipo biomédico y entrega de medicamentos; beneficiando a 5.858 personas.
- 3 campañas medicas nacionales de consultas médicas, oftalmológicas, entrega de medicamentos, de lentes; beneficiando a 16.539 habitantes.
- Apoyo a los diferentes planes de gobierno para combatir la enfermedad del dengue, participando en tareas de inspección, tratamiento y eliminación de criaderos de zancudo y fumigación de viviendas; beneficiando un total de 33.615 personas.
- La Fuerza Armada apoya al MSPAS, en las tareas de prevención, control y vigilancia epidemiológica en caso de presentarse una pandemia por influenza AH1N1.
- 13 acciones cívicas militares combinadas en coordinación con el Ejército de Estados Unidos, incluyendo campañas médicas, jornadas médicas veterinarias y entrega de medicamentos. Se ha beneficiado a 81.218 habitantes.

Educación

Entrega de becas de educación media y superior a 114 jóvenes de escasos recursos para la continuidad de su preparación en las áreas de comercio, enfermería y técnico vocacional en salud.

Medioambiente

- Plan Castor, tareas de recolección de desechos, limpieza de quebradas, predios baldíos y zonas verdes.
- Programas de reforestación en las zonas costeras y cuidado del medioambiente marino.
- Apoyo en el control y prevención de incendios forestales.
- Plan Invernal, auxiliar a la población afectada en caso de huracanas y tormentas.

Fuente: Fuente: Informe de Labores (junio 2008 – mayo 2009), Ministerio de la Defensa Nacional e Informe de Labores (junio 2009 – mayo 2010), Ministerio de la Defensa Nacional.



Documento de análisis:

El Salvador: la defensa y la política de seguridad pública

Antonio Martínez Uribe

Profesor de la Universidad de El Salvador

■ Cuando el nuevo gobierno del Presidente Mauricio Funes asumió la Jefatura del Estado como resultado de una propuesta del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), se estimaba que una cuestión prioritaria sería retomar los Acuerdos de Paz (AdP).

Los Acuerdos condujeron en su momento a reformas a la Constitución; primero fueron negociados los acuerdos y, casi simultáneamente, se modificó la Constitución. De hecho, políticamente, se promulgó otra Constitución sin necesidad de una nueva Constituyente para refundar el Estado salvadoreño. Y es que la gran reforma que se hizo (y que fue razón de ser de los AdP y la gran concesión a la guerrilla del FMLN), fue precisa: reformular el uso de la fuerza, central en la naturaleza de cualquier Estado, en el marco de la necesidad de democratizar el régimen político salvadoreño. La gran reforma que fue su razón de ser y una gran concesión a la guerrilla del FMLN, fue precisa: reformular el uso de la fuerza en el marco de la necesidad de democratizar el régimen político salvadoreño. La intensa reforma de sus instituciones armadas fue central; particularmente, sacar a los militares del rol preponderante que habían tenido históricamente en la seguridad pública y que había conducido a graves violaciones de derechos humanos. A cambio de eso, el

FMLN aceptó disolver su propia fuerza militar. De aquí entonces su trascendencia.

Eran los militares los que controlaban los cuerpos de la fuerza pública, que eran varios, una parte importante integrados por civiles (especialmente en el área rural). Y, por supuesto controlaban todo su aparato militar. Con el pacto con la guerrilla para lograr el cese de fuego y fin del enfrentamiento militar, todas esas funciones se distribuyeron en diferentes entes: Corte Suprema de Justicia, nuevo Tribunal Supremo Electoral, se creó una nueva Policía Nacional Civil (PNC) y una Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, entre otros planteamientos de innovaciones también considerables. Todo ello significó, aparte de difíciles enmiendas al concepto de doctrina militar y seguridad pública, depuración y reducción del tamaño de la fuerza militar. Los militares pasaban, planteado de una manera transparente, a hacerse cargo de la defensa nacional, entendida, según establecen los textos del pacto, como la defensa del país ante una amenaza militar externa.

Los gobiernos de ARENA (Acción Republicana Nacionalista) comprometieron a la Fuerza Armada en seguridad pública desde 1993, un año después de la firma de los AdP, siendo Presidente Alfredo Cristiani. Ahora, veinte años después de aquel hecho político,

parece algo habitual que los militares estén involucrados en algo que, por mandato de la Constitución, es excepcional y un asunto de las instituciones civiles.

Las reformas se hicieron para instalar en El Salvador un régimen y sistema político democratizador, superar los graves problemas del pasado y empezar a construir y consolidar un Estado de Derecho. Sin embargo, el Estado en El Salvador ha sido disfuncional para controlar la violencia, la delincuencia en todas sus formas, y garantizar seguridad ciudadana, que constituye una prioridad fundamental a ser cumplida por el Estado. En este contexto, asomó la cuestión de involucrar de lleno a los militares para poner en orden una situación extrema particular. Si los AdP y la Constitución establecen que la Fuerza Armada puede ser convocada a cumplir funciones de seguridad pública solamente en situaciones de emergencia, es decir excepcional, ¿se trata entonces de que vivimos una situación de emergencia desde 1993, tan sólo un año después de la firma de la paz?

Desde 1992 El Salvador tiene claramente definidos estos roles entre policías y militares, quizás como ningún otro país de América Latina. Oficiales militares latinoamericanos aprecian, desde entonces, el avance conceptual que se acordó para la FAES como resultado del fin del enfrentamiento militar interno.

En un cuadro de graves problemas económicos, El Salvador enfrenta también resolver el agudo inconveniente de la violencia en sus diferentes expresiones: delincuencia, crimen organizado, pandillas, narcotráfico. El nuevo gobierno del Presidente Funes encontró esta dificultad, ya bastante enconada en El Salvador pero también con mayor o menor medida en toda Centroamérica.

Los gobiernos anteriores no lograron dar una solución a esta problemática, mientras se justificaba la presencia militar en materia de seguridad pública y ciudadana. Las medidas para contrarrestarla se basaron de manera particular en acentuar las penas legales y con ello la represión del Estado hacia este fenómeno. Desde entonces los militares han estado involucrados en tareas de seguridad pública acompañando a la Policía Nacional Civil, cuerpo creado como parte del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Pero la situación se ha agravado progresivamente. El nuevo gobierno, sin contar con el claro y unánime respaldo del FMLN, ha continuado por las mismas vías de acción.

En noviembre pasado, cuando los niveles de violencia se elevaron de manera insostenible, el Presidente Mauricio Funes ordenó el despliegue de 2.500 soldados para apoyar a la policía en el combate contra la delincuencia, especialmente en patrullajes disuasivos

y en control de zonas de alto nivel de violencia. Estos efectivos se sumaron a otros 1.600 que ya actuaban desde el gobierno pasado.

Hoy el Ejército salvadoreño está prácticamente en “pie de guerra”: en el mes de junio pasado 1.500 efectivos comenzaron a ocupar centros penitenciarios, mientras otros 1.000 efectivos iniciaban sus despliegues en 75 de los 300 “puntos ciegos” en las zonas limítrofes salvadoreñas. Esta es una frontera “porosa”, por donde se cuele el contrabando de mercadería, el tráfico de drogas y armas, la emigración ilegal y la trata de personas. Se aprecia que se trata de aproximadamente del 44 por ciento de la tropa salvadoreña.

Esta acción gubernamental, ya prevista, fue adelantada en su inicio dada las nuevas circunstancias que se conformaron en el país luego de que un autobús fue incendiado el domingo 20 de junio en un municipio del área metropolitana de San Salvador, con pasajeros adentro, contabilizándose hasta la fecha un total de 16 personas muertas. Hecho que escandalizó, naturalmente, a la opinión pública.

En las declaraciones presidenciales hechas por cadena nacional el pasado miércoles 23 de junio, actos como el del ómnibus calcinado fueron calificados como terrorismo. Al mismo tiempo, el Presidente ha reconocido que el crimen organizado ha infiltrado el Estado salvadoreño, y que se busca por la acción de grupos de facto la desestabilización política de su gobierno. La intensa operatividad de los militares forma parte de un plan global diseñado por el gobierno para tratar de frenar la acción de bandas violentas conocidas como “maras”, así como el crimen organizado.

Todo ello se produce en un contexto político que, paradójicamente, ha sido dinamizador. Los partidos políticos -de manera particular los actores más conservadores- han sufrido grandes enfrentamientos internos desde 2009. El ex Presidente de la República, Elías Antonio Saca, ha sido responsabilizado por la pérdida electoral del partido, llamado traidor y acusado de malversación de fondos públicos por su propia máxima dirección y expulsado del partido ARENA. Algo sumamente inusual hasta entonces en el juego político del país. En octubre de 2009, diputados pertenecientes a la fracción legislativa de dicho partido anunciaron su separación y formaron una nueva agrupación partidaria denominada Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU). También el Partido Demócrata Cristiano (PDC) ha sufrido traumas. En la disputa del poder lo que se fracciona son los liderazgos políticos, las formaciones y cuerpos políticos que interactúan dentro y fuera del aparato estatal. Así, los enconamientos producidos han resultado un elemento dinamizador.